

Miércoles, 5 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases de los Concursos de Carnaval del Campo Arañuelo 2026.

BDNS (Identif): 865660.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865660>

EXTRACTO DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL DEL CAMPO ARAÑUELO 2026

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de octubre de 2025, por la que se convocan las "BASES DE LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL DEL CAMPO ARAÑUELO 2026", por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

1. OBJETO.

El objeto de las presentes bases es establecer las disposiciones generales y su convocatoria para la concesión de premios con motivo de la participación en los diferentes concursos que se organizan en torno a la celebración del Carnaval del Campo Arañuelo 2026 en Navalmoral de la Mata.



Miércoles, 5 de noviembre de 2025

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

1.º GRAN DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS. Esta línea regula la concesión de los premios por la participación en el concurso de carrozas y comparsas, que desfilarán el domingo 15 y el martes 17 de febrero de 2026, en Navalmoral de la Mata.

2.º PASACALLES CARNAVALERO. Esta línea regula la concesión de los premios por la participación de grupos de mínimo 10 personas, peñas de carnaval o asociaciones, en el concurso del Pasacalles carnavalero que se celebra el lunes 16 de febrero de 2026 en Navalmoral de la Mata.

3.º DESFILE JUVENIL. Esta línea regula la concesión de los premios por la participación de los centros educativos de Primaria y Secundaria de Navalmoral de la Mata, en el desfile del viernes 13 de febrero de 2026.

4.º CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS. Esta línea regula la concesión de premios por la participación en el concurso de murgas y chirigotas del carnaval 2026 en Navalmoral de la Mata.

Estas líneas de convocatorias no son excluyentes entre sí, de forma que un/a mismo/a solicitante podrá solicitar participar en cualquiera de ellas.

3. PARTICIPANTES.

Según cada línea de convocatoria, los/as participantes pueden ser los/as siguientes:

GRAN DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS.

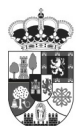
Podrán participar todas las peñas o asociaciones de todo el territorio nacional, en las categorías de carrozas, comparsas de adulto/a, comparsas infantiles y peñas visitantes.

PASACALLES CARNAVALERO.

Podrán participar peñas o asociaciones, o grupo de personas, con un mínimo de 10 participantes, de todo el territorio nacional.

DESFILE JUVENIL.

Podrán participar centros educativos de Primaria y Secundaria de Navalmoral de la Mata.



Miércoles, 5 de noviembre de 2025

CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS.

Podrán participar peñas o asociaciones, o grupo de personas, con un mínimo de 8 componentes de todo el territorio nacional.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

LÍNEA 1. GRAN DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS.

- Categoría de Carrozas.

El número de participantes será igual o superior a 15 personas.

Las carrozas deben tener unas dimensiones que estarán en torno a los 6 metros de largo, 3'5 metros de ancho y 3'90 metros de alto.

- Categoría de Comparsa de Adultos/as.

El número de participantes será igual o superior a 25 componentes.

- Categoría de Comparsa Infantil.

El número de participantes será igual o superior a 20 componentes, siendo al menos el 80% de los componentes menores de 14 años.

LÍNEA 2. PASACALLES CARNAVALERO.

El número mínimo de participantes en el concurso del desfile del Pasacalles carnavalero del lunes 16 de febrero de 2026 será igual o superior a 10 componentes.

LÍNEA 3. DESFILE JUVENIL.

- Categoría única.

El número de participantes en el desfile del viernes 13 de febrero de 2026 será igual o superior a 90 componentes.

LÍNEA 4. CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS.

Se entiende por murgas y chirigotas a aquellas peñas, asociaciones, grupos o agrupaciones carnavalescas con un repertorio original y con un mínimo de 8 componentes.



Miércoles, 5 de noviembre de 2025

5. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en el documento "BASES DE LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL DEL CAMPO ARAÑUELO 2026".

6. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Las solicitudes se formalizarán en los modelos oficiales que se adjuntan como Anexos, según la convocatoria en la que se pretenda participar. Los Anexos podrán descargarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, en la siguiente dirección:

<https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>

A esta solicitud de participación se deberá acompañar la siguiente documentación:

Línea 1. GRAN DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS:

1.- Solicitud conforme al modelo del Anexo I.

2.- Declaración responsable de que la persona solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo V de la presente convocatoria.

Línea 2. PASACALLES CARNAVALERO:

1.- Solicitud conforme al modelo del Anexo II y copia del DNI del/a representante del grupo, en caso de no ser asociación o peña. Las asociaciones o peñas podrán autorizar mediante la solicitud la comprobación de oficio de su inscripción en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

2.- Declaración responsable de que la persona solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo V de la presente convocatoria.

Línea 3. DESFILE JUVENIL:

1.- Solicitud conforme al modelo del Anexo III. Serán los centros educativos quienes se encarguen de recabar la autorización de los/as tutores/as legales correspondiente. Esta autorización quedará en poder del centro educativo.



Miércoles, 5 de noviembre de 2025

2.- Declaración responsable de que la persona solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo V de la presente convocatoria.

Línea 4. CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS:

1.- Solicitud conforme al modelo del Anexo IV.

En el supuesto de que sean un grupo deberán presentar copia de DNI de la persona representante del grupo. Para las asociaciones en la solicitud se podrá autorizar la comprobación de oficio de su inscripción en el Registro municipal.

En el caso de participación de menores será necesaria además la autorización del/a tutor/a legal correspondiente, acompañado de la copia del DNI del mismo, para la actuación y reproducción de la imagen del/a menor. Será necesaria también la presentación de copia del DNI o documento oficial acreditativo de la edad del/a menor.

2.- Declaración responsable de que la persona solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo V de la presente convocatoria.

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de no ser persona jurídica.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, finalizando en las siguientes fechas según los concursos:

- a) Para la LÍNEA 1 (Desfile de Carrozas y comparsas), LÍNEA 3 (Desfile Juvenil), LÍNEA 4 (Concurso de murgas y chirigotas), se establece un plazo de presentación de solicitudes hasta el 9 de enero de 2026, a las 14.00 horas.
- b) Para la línea 2 (Pasacalles carnavalero), las solicitudes de participación se podrán presentar hasta el 30 de enero de 2026, a las 14:00 horas.



Miércoles, 5 de noviembre de 2025

Asimismo, se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles para la subsanación de defectos de las solicitudes, a contar desde la notificación de los mismos. Si en este plazo, no se subsanase la falta o acompañasen los documentos preceptivos, se entenderá que se ha desistido/a de la petición.

8. PREMIOS.

El área de Festejos otorgará los siguientes premios con una cantidad total por todos ellos de VEINTISIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA EUROS (27.650 €), que se asignará de la siguiente manera:

LÍNEA 1. CONVOCATORIA DEL GRAN DESFILE DE CARROZAS, Y COMPARSAS.

Se entregarán los siguientes premios según la categoría:

- CATEGORÍA CARROZAS:

- 1.er premio: 2.500 €.
- 2.º premio: 1.500 €.
- 3.er premio: 1.000 €.
- 4.º premio: 500 €.

- CATEGORÍA COMPARSAS DE ADULTOS/AS:

- 1er premio: 1.800 €.
- 2º premio: 1.000 €.
- 3er premio: 800 €.
- 4º premio: 500 €.
- 5º premio: 300 €.
- 6º premio: 200 €.



Miércoles, 5 de noviembre de 2025

- CATEGORÍA COMPARSAS INFANTILES:

- 1.er premio: 1.000 €.
- 2.º premio: 800 €.
- 3.er premio: 500 €.
- 4.º premio: 200 €.

LÍNEA 2. CONVOCATORIA DEL PASACALLES CARNAVALERO.

Se entregarán 4 premios conforme a la siguiente distribución:

- 1.er premio: 300 €.
- 2.º premio: 200 €.
- 3.er premio: 150 €.
- El puntazo: 100 €.

LÍNEA 3. CONVOCATORIA DEL DESFILE JUVENIL.

Se entregarán los siguientes premios según la categoría:

CATEGORÍA ÚNICA. Al centro educativo de primaria con una participación igual o superior a los siguientes componentes, recibirá un premio de:

- De 90 a 149 participantes: 800 €.
- De 150 participantes en adelante: 1.200 €.

LÍNEA 4. CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS.

Se entregarán los siguientes premios:

- 1.er premio: 2.000 €.
- 2.º premio: 1.500 €.
- 3.er premio: 1.000 €.



Miércoles, 5 de noviembre de 2025

Estos premios estarán sujetos conforme a lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En todas las convocatorias, para poder tramitar la transferencia de los premios otorgados, será necesario e imprescindible enviar a la Tesorería del Ayuntamiento los datos bancarios de la cuenta que designen los/as interesados/as para tal fin, conforme al modelo de Alta a Tercero del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

9. JURADOS.

Para cada línea de convocatoria donde se prevea la entrega de premios, se constituirá un Jurado, que será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de entre personas de diferentes ámbitos socioculturales y artísticos. No se podrá designar como jurado a participantes en la categoría o convocatoria objeto de valoración.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración serán los específicos de cada convocatoria que regirán los diferentes concursos, siendo estos los siguientes:

LÍNEA 1. CONVOCATORIA DEL GRAN DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS.

CATEGORÍA CARROZAS.

El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración:

1.º criterio: diseño, vistosidad y originalidad de la carroza. De 1 a 8 puntos.

2.º criterio: vestuario de los componentes de la peña. De 1 a 2 puntos.

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...).

CATEGORÍA COMPARSAS DE ADULTOS/AS.

El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración:

1.º criterio: Vestuario, laboriosidad, vistosidad. De 1 a 10 puntos.

2.º criterio: Innovación. De 1 a 10 puntos.



Miércoles, 5 de noviembre de 2025

3.º criterio: Puesta en escena y/o coreografía. De 1 a 10 puntos.

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...).

CATEGORÍA COMPARSAS INFANTILES.

El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración:

1.º criterio: Vestuario, laboriosidad, vistosidad. De 1 a 10 puntos.

2.º criterio: Innovación. De 1 a 10 puntos.

3.º criterio: Puesta en escena y/o coreografía. De 1 a 10 puntos.

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...).

LÍNEA 2. CONVOCATORIA DEL PASACALLES CARNAVALERO.

Los criterios para la asignación de los premios serán los siguientes:

1.º criterio: Vestuario, laboriosidad y vistosidad. De 1 a 7 puntos.

2.º criterio: Originalidad y puesta en escena. De 1 a 3 puntos.

LÍNEA 3. CONVOCATORIA DEL DESFILE JUVENIL.

Los criterios para la asignación de los premios serán los siguientes:

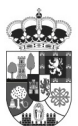
CATEGORÍA ÚNICA.

Al centro educativo de primaria con una participación igual o superior a los/as siguientes componentes:

- De 90 a 149 participantes: 800 €.
- De 150 participantes en adelante: 1.200 €.

LÍNEA 4. CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS.

Los criterios para la asignación de los premios serán los siguientes:



Miércoles, 5 de noviembre de 2025

- 1.º criterio: Repertorio musical de la agrupación y originalidad de las letras.
- 2.º criterio: Puesta en escena.
- 3.º criterio: Vestuario de los/as integrantes.

11. PUBLICIDAD.

Las correspondientes convocatorias derivadas de las presentes bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, en la siguiente dirección: <https://aytonavalmodal.sedelectronica.es/>.

Navalmoral de la Mata, 30 de octubre de 2025
Enrique Antonio Hueso Retamosa
ALCALDE - PRESIDENTE

